

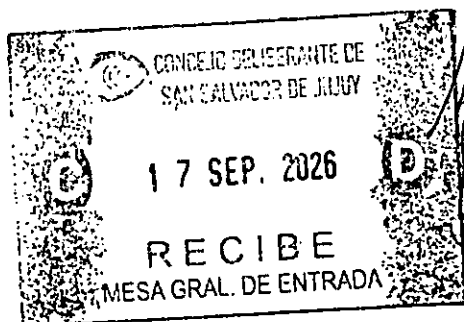
Al Presiente del Concejo de Deliberante de S.S. de Jujuy

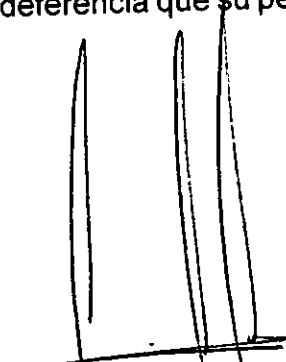
Dr. Gastón Millón

S ____ / ____ D

Dra. Anahí Paredes, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar Proyecto de Ordenanza, **AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DEL CENTRO MODELO DE ZONOSIS DE ALTO COMEDERO PARA EL RESGUARDO Y ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES JUDICIALIZADOS**, para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.




Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy

Iniciw Expte. N° 790 x - 2028



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



**PROYECTO DE ORDENANZA AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DEL CENTRO
MODELO DE ZOONOSIS DE ALTO COMEDERO PARA EL RESGUARDO Y
ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES JUDICIALIZADOS**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE
JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Ampliase el marco de actuación del Centro Modelo de Zoonosis ubicado en el Sector Alto Comedero de San Salvador de Jujuy, incluyendo un sistema integral de resguardo, atención veterinaria ampliada y contención temporal para animales víctimas de maltrato o violencia que cuenten con resolución o sentencia firme dictada por el Juzgado Ambiental Provincial o el Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2º.- AMPLIACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS. El Centro Modelo de Zoonosis de Alto Comedero extenderá sus prestaciones sanitarias gratuitas para la atención de animales rescatados y de la comunidad en situación de vulnerabilidad, garantizando:

- a) Programas permanentes de castración y esterilización quirúrgica.
- b) Aplicación obligatoria de esquemas de vacunación y desparasitación periódica.
- c) Suministro de medicación ambulatoria y tratamientos veterinarios básicos e intermedios para la recuperación física de los animales sometidos a tratos crueles.

ARTÍCULO 3º.- MÓDULO DE CONTENCIÓN TEMPORAL Y RESGUARDO. Créase dentro de las instalaciones del Centro Modelo de Zoonosis de Alto Comedero el *Módulo de Resguardo Abierto y Contención*, destinado al alojamiento temporal de caninos y felinos judicializados o retirados en situaciones extremas de calle y maltrato.

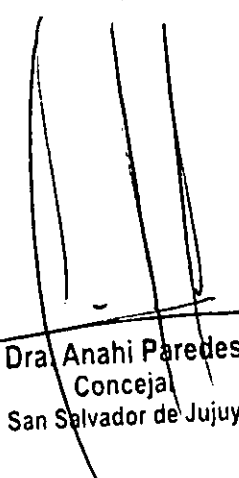
- a) El plazo de contención en el módulo será de carácter transitorio hasta la adopción responsable o acogimiento en redes de tránsito.
- b) En los casos con sentencia firme expedida por el Juzgado Ambiental Provincial, la Municipalidad asumirá la guarda provisoria o definitiva y dispondrá la inmediata incorporación del animal a los programas municipales de adopción.

ARTÍCULO 4º.- CONVENIOS Y ARTICULACIÓN JUDICIAL. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Zoonosis y en el marco de la Ordenanza N° 7089/2017, a celebrar convenios de cooperación institucional con el Juzgado Ambiental de la Provincia de Jujuy, la Fiscalía Ambiental, la Policía de la Provincia y organizaciones de la sociedad civil

protectoras de animales, a fin de coordinar los protocolos de recepción, traslado y custodia sanitaria de los animales secuestrados en causas por maltrato.

ARTÍCULO 5º.- PRESUPUESTO. Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias anuales asignadas a la Dirección de Zoonosis de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, pudiendo reasignar fondos derivados de las multas aplicadas por infracciones a la Ordenanza N° 7089/2017.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.


Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy